



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### Resolución de Alcaldía N° 00338-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, Ocho de Setiembre de Dos Mil Diecisiete.-

**VISTO:**

El Informe N° 101-2017-MPH/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y los actuados que se acompañan, referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00052-2017-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, mediante documento de visto el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad remite los documentos pertinentes a la Secretaría General para la expedición de la Resolución de Alcaldía que corresponde, a fin de modificar el PAC del año 2017 e incluir nuevos procedimientos de selección.

Que, por lo antes expuesto, estando a las facultades que confiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF; el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la conformidad de las unidades orgánicas que visan la presente resolución; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00052-2017-A-MPH-BCA, para la **inclusión** de los siguientes procedimientos de selección:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, POLICÍA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD URBANA Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Bien	S/. 94,667.00	Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
"ADQUISICIÓN DE ARROZ EXTRA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA LA CANASTA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y PERMANENTES AFILIADOS AL SINDICATO SUTRAMUNB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, PARA EL PACTO COLECTIVO 2017"	Subasta Inversa Electrónica	Bien	S/. 112,064.00	Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD (AZÚCAR RUBIA, FILETE DE ATÚN, LECHE EVAPORADA, FIDEO TALLARIN, AVENA, ALIMENTO GRANULADO A BASE DE MALTA, LECHE Y CACAO EN POLVO, MERMELADA) PARA LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y PERMANENTES AFILIADOS AL SINDICATO SUTRAMUNB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA"	Adjudicación Simplificada	Bien	S/. 150,252.80	Recursos Directamente Recaudados	Setiembre



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Provincial Hualgayoc, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las unidades orgánicas pertinentes con el contenido de la presente resolución e insertar en los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL